



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2016-2018

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Brindar el servicio de capacitación, promoviendo y divulgando los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los establecidos en los Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por México, con apoyo de personal especializado enviado por la Comisión de Derechos Humanos.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 147 K fracción IX, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México., Art. 9 fracciones III y VIII, y ART. 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco 2018.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica		VIGENCIA:	Indeterminada.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	<a href="http://www.temascalcingo.gob.mx">www.temascalcingo.gob.mx</a> solo para consultar el tramite
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Ya sea por oferta del servicio o por solicitud de los interesados.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Solicitud por escrito, en la que se indique el nombre, domicilio y datos de contacto del solicitante, así como el tema de capacitación que requiere, en qué lugar, horario y fecha se pretende realizar.	ORIGINAL	COPIA(S)	Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 147 K fracción IX, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México., Art. 9 fracciones III y VIII, y ART. 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco 2018.	
2. Identificación oficial del solicitante.	X	X		
<b>PERSONAS MORALES</b>				
Mismo que persona física solo agregar identificación oficial del representante legal o persona facultada para representarla.	ORIGINAL	COPIA(S)	Las mismas que personas físicas.	
		X		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Mismo que persona física solo agregar identificación oficial del representante de la institución	ORIGINAL	COPIA(S)	Las mismas que personas físicas.	
		X		
<b>OTROS</b>				
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días.	
VIGENCIA:	Anual.			
COSTO:	Ninguno.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Solicitar asesoría a la Comisión Estatal o Nacional de Derechos Humanos.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se negará la capacitación en materia de Derechos Humanos.			





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2016-2018

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Rigoberto Del Mazo Garduño Presidente Municipal Constitucional							
DOMICILIO:	CALLE:	Paraje la Cortina Oficinas Administrativas				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	El puente Andaro			MUNICIPIO:	Temascalcingo.				
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
718	1261414		108	No Aplica	dmdh_temas@hotmail.com				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Doc. en D. Jorge Olvera García.								
DOMICILIO:	CALLE:	Doctor Nicolás San Juan				NO. INT. Y EXT.:	113		
COLONIA:	Ex - Rancho Cuauhtémoc			MUNICIPIO:	Toluca.				
C.P.:	50010	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Los 365 días del año las 24 horas del día.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
01 722	236-05-60 o Lada sin costo 01800-999-4000		No aplica.	No aplica.	www.codhem.org.mx				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México								
<b>OTROS</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los servidores públicos tienen Derechos Humanos?								
RESPUESTA:	Si. Los Derechos Humanos son universales y todas la personas pueden gozar de ellos								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Un servidor público puede presentar una queja?								
RESPUESTA:	Si. Ya que como lo mencionamos en la respuesta anterior todas las personas tienen Derechos Humanos y por lo cual a cualquiera se le pueden vulnerar su Derechos.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Un civil puede presentar una queja por violación de derechos fundamentales por parte de otro civil?								
RESPUESTA:	No. Solo se atienden quejas de violaciones a Derechos Humanos por parte de autoridades del Estado de México o Federales. Pero se brinda asesoría y se canaliza a la institución que pueda subsanar su petición.								
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									
<b>Capacitación en Materia de Derechos Humanos.</b>									

ELABORÓ:  Lic. Reynaldo Segundo Romero Defensor Municipal de Derechos Humanos	VISTO BUENO:  C. Rigoberto Del Mazo Garduño Presidente Municipal Constitucional	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12-09-2018.
--	--	--

**DEFENSORÍA MUNICIPAL DE  
DERECHOS HUMANOS**



Plaza Benito Juárez No. 1, Col. Centro, Temascalcingo, Edo. de Méx.  
Tel. (71812) 60145, 60005, 60167, 60020. [www.temascalcingo.gob.mx](http://www.temascalcingo.gob.mx)